

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso Ejecutivo, informándole que los días 10 de agosto de 2023 (demanda principal) y 20 de noviembre de 2023 (acumulado) se profirieron proveídos de ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso, en estas providencias se condenó en costas a la parte demandada, en favor de la demandante.

A continuación, se procede a liquidar las costas procesales en este asunto.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

GASTOS PROCESALES:	NO OBRAN GASTOS COMPRADOS
AGENCIAS EN DERECHO PRINCIPAL (FI. 115)	\$310.000,00
AGENCIAS EN DERECHO ACUMULADO (FI. 115)	\$150.000,00
<u>TOTAL</u>	<u>\$460.000,00</u>

Armenia -Quindío-, 14 de diciembre de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, catorce (14) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA
DEMANDADOS : CARLOS ARTURO RAMÍREZ MONCADA
EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA

ACUMULADO
DEMANDANTE : EDWIN ALBERTO MERY VÉLEZ
DEMANDADA : EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA
RADICADO : 630014003001-2021-00295-00

SE APRUEBA la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por la Secretaría del despacho por ajustarse a derecho, conforme a lo establecido en el num. 1º del art. 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de diciembre de 2023. No. 220



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96b571740aa1b76d5681c7958085b884019dce01a0b3338d8e9866aafe6f016**

Documento generado en 13/12/2023 09:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>